



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN 2011

Res. H. N° 638-11

Expte. N° 4.293/10

VISTO:

Los fondos otorgados a la Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI, conforme lo establece la Resolución H N° 1467/10, en el marco del Convenio PROHUM N° 1176/09 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

QUE la reglamentación vigente establece la obligación de presentar rendiciones periódicas de los fondos otorgados;

QUE la mencionada docente presenta comprobantes debidamente conformados por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 CENTAVOS (\$ 3057,41)

QUE corresponde, por tal motivo, aprobar las erogaciones efectuadas por el monto indicado, según comprobantes adjuntos en el presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

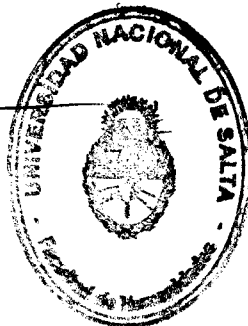
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. Adriana María Isabel ZAFFARONI, por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 CENTAVOS (\$ 3.057,41), en el marco de las actividades relacionadas con el PROYECTO DE APOYO A LAS CIENCIAS HUMANAS (PROHUM)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto de esta dependencia para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, comuníquese Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial, y gírese al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa